

**ACUERDO NÚMERO N° 008  
NOVIEMBRE 29 DE 2024  
CONSEJO DIRECTIVO  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA REDUCCION PARCIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS EN EL CAPITULO DE INVERSION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ DE LA VIGENCIA 2024"**

El Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 44 del acuerdo No.001 del 12 de diciembre de 2022, por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ y acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"**, el Acuerdo 17 del 26 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACIÓN DESTINADOS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, y demás normas que reglamentan la materia, y

**CONSIDERANDO**

- A.** Que el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993 establece en cabeza de los Consejo Directivos de las Corporaciones autónomas la competencia para la aprobación de los presupuestos anuales de inversión.
- B.** Que los literales i y k del artículo 27 del acuerdo nro. 001 del 2022 expedido por la asamblea corporativa de la CRQ, disponen la competencia en cabeza del consejo directivo para la expedición de los reglamentos internos, entre ellos la aprobación del reglamento interno de presupuesto de la entidad, así como la aprobación del presupuesto anual de inversión.
- C.** Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46° de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades "son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía". Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.
- D.** Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios adoptado a través del acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023 **'POR MEDIO DEL**

**CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**”, en el cual se encuentran establecidos los procedimientos y manejos en materia presupuestal para la entidad, encontrándose entre ellos las modificaciones presupuestales.

- E. Que en el artículo 3 de dicho acuerdo se mencionan los principios presupuestales de *planificación, programación integral y equilibrio presupuestal*; los cuales se encuentran inmersos en esta acción presupuestal.
- F. Que este acuerdo, a su vez, en su artículo 16, reza:

*(...) Las operaciones presupuestales que pueden originar modificaciones al presupuesto son las siguientes: Adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados y las modificaciones de leyenda...*

**2. REDUCCIONES:** *Cuando las estimaciones de los recaudos de los Ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.*

*En cualquier mes del año fiscal, el Director General de la Corporación, podrá solicitar al Consejo Directivo la reducción total o parcial de las apropiaciones presupuestales que crea necesario, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

- 2.1. Que la Tesorería estime que los recaudos de los ingresos aprobados fueran Insuficientes para atender los gastos presupuestados de la vigencia.*
- 2.2. Que no se perfeccionen los recursos de créditos autorizados.*
- 2.3. Que los recursos incorporados por la vía de convenios no hayan sido recaudados o no se tenga la certeza de su recaudo.*

- G. Que la entidad aprobó su presupuesto para la vigencia 2024 a través del acuerdo No.017 del 26 de diciembre de 2023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACIÓN DESTINADOS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**
- H. Que por medio de la Resolución No. 002 del 02 de 01 de 2024, el Director General liquido el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, realizando la desagregación de los rubros presupuestales al máximo nivel de detalle en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.017 del 26 de diciembre de 2023 a través del cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2024.
- I. Que el artículo 3 de la resolución No. 002 del 01 de enero de 2024 reza “Aprópiase los ingresos corrientes y recursos de capital de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, por la suma de

**TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.206.401.395).**

- J.** Que de los **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.206.401.395); DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2,861,339,979.00)**, corresponden a recursos "Ingresos Corrientes de otras rentas para la libre destinación"
- K.** Que de la Resolución No. 623 del 22 de marzo de 2024 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA LA VIGENCIA FISCLA 2024**" por valor de la suma de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$25.502.649.411,04)**, corresponden a "Ingresos Corrientes de otras rentas para la libre destinación" **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$480,371,434)**
- L.** Que mediante acuerdo 002 del 7 de junio de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"**", se aprobó el nuevo Plan de Acción Institucional 2024-2027 Protegiendo el Futuro.
- M.** Que mediante Acuerdo 003 del 7 de junio de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL Y SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO 017 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ EN VIRTUD EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027**", se realizó un reaforo presupuestal de los recursos propios para la libre destinación de la sobretasa y/o porcentaje ambiental.
- N.** Que hacen parte del presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, las fuentes de ingreso correspondientes a: Recursos de la Nación, Recursos de la Sobretasa y/o porcentaje ambiental, Recursos de la tasa retributiva, Recursos de la tasa por el uso del agua, Recursos por Tasa de compensación por caza de Fauna Silvestre, Recursos de tasa por el aprovechamiento forestal e ingresos corrientes de otras rentas para la libre destinación.
- O.** Que los recursos por concepto de "ingresos corrientes de otras rentas para la libre destinación" se encuentran apropiados en el presupuesto de ingresos en cuatro (4) grandes rubros presupuestales de ingresos la siguiente manera:

CONCEPTO	AFORO DEFINITIVO 2024
Evaluación y Seguimiento	\$ 680.870.301,00
Salvoconductos	\$ 57.933.042,00
Multas - Sanciones E intereses	\$ 1.796.036.636,00
Otros Ingresos	\$ 326.500.000,00

**AFORO DEFINITIVO Ingresos Corrientes de otras rentas para la libre destinación**

**2.861.339.979**

**P.** Que, una vez analizado el cumplimiento de recaudo de esta renta, desde el área de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, con corte al 20 de noviembre de 2024, se evidencia una ejecución de la siguiente manera:

CONCEPTO	AFORODEFINITIVO 2024	RECAUDO EFECTIVO	% CUMPLIMIENTO
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 680,870,301.00	\$ 580,463,480.34	85%
SALVOCONDUCTO	\$ 57,933,042.00	\$ 62,232,400.00	107%
MULTAS, SANCIONES E INTERESE DE MORA	\$ 1,795,642,028.00	\$ 37,633,392.92	2%
OTROS INGRESOS	\$ 326,894,608.00	\$ 484,235,517.59	148%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2,861,339,979.00</b>	<b>\$ 1,164,564,790.85</b>	

**Q.** Que, mediante certificación emitida por la tesorería general, se validó que en lo recorrido de la vigencia 2024 en las cuentas bancarias de la entidad ha ingresado un recaudo efectivo de **MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$ 1.164.564.791)** por concepto de Ingresos Corrientes para la libre destinación.

**R.** Que, al 21 de noviembre de la actual vigencia, se ha certificado por el área de presupuesto un total de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.529.997.734)** en el capítulo de gastos de inversión.

**S.** Que dicho valor certificado se encuentra respaldado en bancos con el ingreso efectivo para la vigencia 2024 certificado por la Tesorería General más los recursos del balance adicionados mediante Resolución No. 623 del 22 de marzo **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**.

**T.** Que derivado del ejercicio financiero en el seguimiento a cada una de las fuentes de ingreso de la entidad se evidencia en los Ingresos Corrientes de otras rentas para la libre destinación en el rubro presupuestal "Multas, sanciones e intereses" se presenta una ejecución del 3.32% sobre el total proyectado por este mismo concepto para la vigencia 2024

**U.** Que la Oficina Asesora de procesos Sancionatorias y Disciplinarios de la entidad, que es una de las unidades generadoras de esta fuente de ingresos, manifiesta que se han surtido todas las etapas procesales de los procesos sancionatorios de los cuales se planeaba contar con el recaudo; dándose la particularidad que todos los sujetos de sanción han accedido a los diferentes recursos procesales y judiciales, impidiendo así, que se llegue al recaudo de dichas sanciones.

**V.** Que desde la Oficina Asesora de Planeación se evaluó cuáles son los proyectos del plan de acción 2024-2027 que se impactarán con esta reducción presupuestal, generando la validación mediante certificado, respecto de que la mencionada acción presupuestal **NO** pone **EN RIESGO** el cumplimiento de las metas de la actual vigencia, ni la misionalidad de la entidad en materia de inversión; quiere decir esto que **NO AFECTA NEGATIVAMENTE LA EJECUCIÓN** del plan de acción cuatrienal 2024-2027.

**W.** Que acorde a lo anteriormente expuesto y a fin de mantener un presupuesto alineado en la normativa y principios presupuestales, como a la realidad financiera de la entidad, se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la vigencia 2024 en **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$1.191.137.139).

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la reducción al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2024 en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$1.191.137.139) así:

Identificación Presupuestal	CONCEPTO	AFORO DEFINITIVO	REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
320900 - 01010203	Multas - Sanciones E intereses	\$ 1.670.202.840,00	\$ 1.191.137.139,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar la reducción al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2024, en el capítulo de Inversión en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$1.191.137.139) para los siguientes proyectos:

PROGRAMA	PROYECTOS	APROPIACION DE LOS PROYECTOS AFECTADOS	VALOR A REDUCIR	APROPIACION MODIFICADA
<b>PROGRAMA 1.</b> ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	<b>Proyecto 2.</b> Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.	\$51.435.000,00	\$17.535.000,00	\$33.900.000,00
	<b>Proyecto 4.</b> Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	\$223.708.333,00	\$11.600.000,00	\$212.108.333,00
	<b>Proyecto 5.</b> Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.	\$363.036.667,00	\$133.135.000,00	\$229.901.667,00
	<b>Proyecto 6.</b> Implementación de la Gestión ambiental urbana en el departamento del Quindío.	\$457.066.667,00	\$120.215.225,00	\$336.851.442,00
<b>PROGRAMA 2.</b> GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL	<b>Proyecto 7.</b> Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	\$201.924.757,00	\$2.000.000,00	\$199.924.757,00

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	<b>Proyecto 8.</b> Implementación de la planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación en el departamento del Quindío.	\$472.822.804,00	\$9.000.000,00	\$463.822.804,00
	<b>Proyecto 10.</b> Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	\$950.400.000,00	\$345.800.000,00	\$604.600.000,00
<b>PROGRAMA 3.</b> GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	<b>Proyecto 12.</b> Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.	\$2.278.449.661,00	\$235.112.628,00	\$2.043.337.033,00
<b>PROGRAMA 4.</b> GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	<b>Proyecto 14.</b> Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.	\$42.800.000,00	\$9.400.000,00	\$33.400.000,00
<b>PROGRAMA 5.</b> EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL	<b>Proyecto 17.</b> Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.	\$545.800.000,00	\$27.200.000,00	\$518.600.000,00
	<b>Proyecto 18.</b> Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.	\$211.400.000,00	\$50.000.000,00	\$161.400.000,00
<b>PROGRAMA 6.</b> FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	<b>Proyecto 19.</b> Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$3.444.921.443,00	\$18.000.000,00	\$3.426.921.443,00
	<b>Proyecto 21.</b> Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$245.000.000,00	\$76.800.000,00	\$168.200.000,00
	<b>Proyecto 22.</b> Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$350.000.000,00	\$19.100.000,00	\$330.900.000,00
	<b>Proyecto 23.</b> Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$1.233.127.557,00	\$116.239.286,00	\$1.116.888.271,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.381.698.665</b>	<b>\$1.191.137.139</b>	<b>\$8.190.561.526</b>

**PARAGRAFO:** En virtud de lo anterior el presupuesto general quedará aforado en la suma de \$34.902.043,209,00

**ARTÍCULO TERCERO.** El Director General, mediante acto administrativo debidamente motivado, desagregará las reducciones autorizadas en los artículos anteriores al presupuesto de ingresos y gastos de a nivel de captura del CICP y clasificadores auxiliares como el CPC DANE y fuente de Financiación según corresponda.

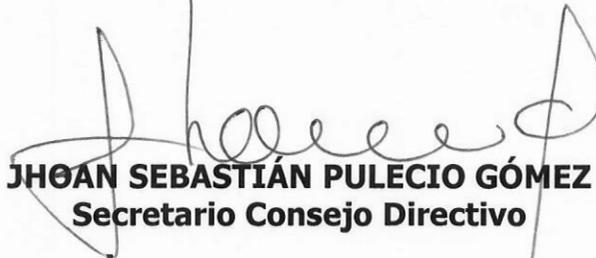
**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige partir de la fecha de expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ISABEL CRISTINA LEZAMA VELASQUEZ**  
Presidenta delegada Consejo Directivo



**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Secretario Consejo Directivo

**Proyectó y Elaboró:** Irene León Alférez – Contratista – Gestión Presupuestal  
**Revisó:** Andrés Felipe Galeano Valencia, Profesional especializado, Gestión presupuestal  
**Revisó:** Juan Esteban Cortes Orozco, Subdirector Administrativo y Financiero  
Angie Lorena Márquez Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**Aprobó:** Juan Esteban Cortes Orozco – Director General (E)  
Angie Lorena Márquez Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación

## Documento técnico de justificación reducción presupuestal vigencia 2024

En el marco de la planificación y ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y al Plan de Acción Institucional en lo que concierne a la vigencia 2024 y con el fin de dar continuidad al cumplimiento a las metas planificadas en la actual vigencia, acatando lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024-2027, en el cual se encuentran inmersos los diferentes programas y proyectos que de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, corresponde asumir y ejecutar las actividades de ejecución de políticas Ambientales, regulación, control, monitoreo y conocimiento ambiental, estrategia del fortalecimiento institucional y de más actividades que desarrollan las diferentes unidades ejecutoras de la entidad, así como los respectivos instrumentos económicos, la oficina asesora de planeación pone en conocimiento del honorable consejo directivo de la entidad, el presente documento técnico para reducir apropiaciones por conceptos de ingresos corrientes para la libre destinación, con el propósito de plasmar un plan financiero acorde a la realidad económica de la entidad y así dar cumplimiento a las políticas de seguimiento y ejecución a los ingresos y gastos programados para la vigencia fiscal 2024.

Así las cosas y en concordancia al ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 003 DE 20 DE ABRIL DEL 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO", en el CAPITULO VII DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, en sus **ARTICULO 14. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCION:** Los responsables de la ejecución del presupuesto, serán los subdirectores o jefes de oficina quienes deberán velar por el cumplimiento de los gastos programados en los respectivos proyectos y en los gastos de funcionamiento. Y mediante el **ARTICULO 15. DEL CONTROL DE LA EJECUCION:** La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación o quien haga sus veces, deberá llevar el registro de la ejecución presupuestal a nivel económico y financiero y la Oficina asesora de Planeación o quien haga sus veces llevara el control del Plan Operativo Anual de Inversiones y cumplimiento de las metas financieras del PAI.

El Director de la Corporación y la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, son los responsables de preparar y presentar oportunamente los informes correspondientes a la ejecución del presupuesto, necesarios para el seguimiento por parte de los diferentes entes de control internos y externos de la Corporación.

De acuerdo al mencionado ACUERDO No. 003 DEL 2023, en su **ARTICULO 16. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:** Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto de funcionamiento requieren la validación de la Subdirección Administrativa y Financiera; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación de la Oficina de Planeación.

Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación deberán contar con la debida justificación tecnico-economica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Las operaciones presupuestales que pueden originar modificaciones al presupuesto son las siguientes: Adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados y las modificaciones de leyenda.

2. REDUCCIONES: Cuando las estimaciones de los recaudos de los Ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.

En cualquier mes del año fiscal, el Director General de la Corporación, podrá solicitar al Consejo Directivo la reducción total o parcial de las apropiaciones presupuestales que crea necesario, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 2.1. Que la Tesorería estime que los recaudos de los ingresos aprobados fueran Infidentes para atender los gastos presupuestados de la vigencia.
- 2.2. Que no se perfeccionen los recursos de créditos autorizados.
- 2.3. Que los recursos incorporados por la vía de convenios no hayan sido recaudados o no se tenga la certeza de su recaudo.

Aunado a lo anterior y con fundamento en el documento técnico denominado Informe de Gestión III Trimestre PAI 2024-2027 CRQ VIGENCIA 2024, presentado y analizado en el marco de las reuniones del Comité Directivo, del mes de octubre de actual vigencia, en el que se tomó la decisión de poner en conocimiento del Consejo Directivo esta decisión administrativa para realizar los ajustes y modificaciones a las acciones operativas y presupuestal del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 de la CRQ,

Lo anterior obedece a que los ajustes propuestos, se dieron por factores externos, que se sustraen de la gobernabilidad de la entidad y en algunos casos fueron sobrevinientes, principalmente derivados de la actual situación (Técnica, administrativa y/o normativa); ocasionadas por el bajo recaudo de los ingresos proveniente de recursos de corrientes de libre destinación, asociados a la dinámica administrativa externa e interna.

Siendo así las cosas a continuación se presentan los programas y proyectos presentados por las dependencias y que serán objeto de estudio por el honorable consejo directivo para realizar dicha reducción presupuestal:

**PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 2. Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 51.435.000 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$17.535.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 33.900.000 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 2. Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.	17.535.000	OAP y SRCA

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío. en el concepto: Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina, que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 223.708.333 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$11.600.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 212.108.333 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a	Fuente que
----------	---------	------------

	Reducir	Solicita la Reducción
Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	11.600.000	DG

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 5. Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío. en los conceptos: Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina, Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. y Servicios de organización y asistencia de convenciones., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 363.036.667 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$133.135.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 229.901.667 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 5. Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.	133.135.000	SGA y SRCA

En este sentido, para el Proyecto 6. Implementación de la gestión ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío. en los conceptos: Otros impresos n.c.p., Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina, Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 457.066.667 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$120.215.225 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 336.851.442 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 6. Implementación de la gestión ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío.	120.215.225	SGA – SRCA - OAP

## **PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 201.924.757 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$2.000.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 199.924.757 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	2.000.000	SGA

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 8. Implementación de la planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación en el departamento del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 472.822.804 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$9.000.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 463.822.804 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 8. Implementación de la planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación en el departamento del Quindío.	9.000.000	SGA

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío. en los conceptos: Trigo, semilla, Hortalizas y legumbres n.c.p., Otras frutas tropicales y subtropicales n.c.p., Otras nueces con cáscara n.c.p., Otras raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina n.c.p, Huevos de otras aves, frescos, Productos comestibles de origen animal n.c.p., Preparados homogeneizados de carne, verduras, frutas o nueces; preparados de leche, harina, sémola, almidón, féculas o extracto de malta, para la alimentación infantil n.c.p.; preparados alimenticios mixtos homogeneizados, Medicamentos para uso veterinario terapéutico o profiláctico, Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza similares, Incubadoras (eléctricas), Instrumentos, aparatos y accesorios para veterinaria, Mesas especiales para cirugía, obstetricia y usos análogos, Guantes de cuero, Bolsas impresas de material plástico, Otros servicios de comidas contratadas, Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no eléctricos, Otras carnes de mamíferos, frescos o refrigerados, Estructuras metálicas n.c.p, Otros frutos oleaginosos n.c.p, Artículos de materiales plásticos n.c.p, Otros servicios de descontaminación n.c.p, Tambores y canecas plásticas, Otros impresos n.c.p, Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p, Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marc, Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p, Otras formas en papel de seguridad, Servicios de recolección de otros desechos peligrosos, Servicios de organización y asistencia de convenciones y Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina, que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 950.400.000 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$345.800.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 604.600.000 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	345.800.000	SGA - SRCA

### PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío. en los conceptos: Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza, Servicios de recolección de otros desechos peligrosos, Otros impresos n.c.p, Tapabocas y otras prendas de ropa médica, Otros servicios de ensayos y análisis técnicos, Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p y Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina, que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 2.278.449.661 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$235.112.628 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 2.043.328.033 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.	235.112.628	SGA - SRCA

### PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío. en los conceptos: Pilas y baterías primarias y Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 42.800.000 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$9.400.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 33.400.000 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.	9.400.000	SGA

### PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL.

Para el cumplimiento y ejecución del Proyecto 17. Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío. en el concepto: Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 545.800.000 se solicita reajustar el presupuesto,

reduciendo un valor total de \$27.200.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 518.600.000 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 17. Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.	27,200,000	OAP

Para el caso a la ejecución para el Proyecto 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 211.400.000 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$50.000.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 161.400.000 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.	50.000.000	OAU

#### **PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.**

En base a lo anterior, para el caso del Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. en el concepto: Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 344.492.443 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$18.000.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 326.492.443 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	18,000,000	OAP

En la ejecución para el Proyecto 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 245.000.000 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$76.800.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 168.200.000 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	76.800.000	OASC

En tal sentido, a la ejecución para el Proyecto 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p, que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 350.000.000 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$19.100.000 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 330.900.000 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	19.100.000	COMUNICACIONES

En consecuencia, a la ejecución para el Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., que cuenta con una apropiación definitiva de \$ 1.233.127.557 se solicita reajustar el presupuesto, reduciendo un valor total de \$116.239.286 del presupuesto, quedando una apropiación final de \$ 1.116.888.271 de la siguiente manera:

PROYECTO	Valor a Reducir	Fuente que Solicita la Reducción
Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	116.239.286	OAP - OAPSAP

Por lo anteriormente expuesto las dependencias solicitaron a la oficina asesora de planeación se estudie la viabilidad técnica para realizar una reducción parcial de los recursos correspondientes a ingresos corrientes para la libre destinación distribuidos en el presupuesto de gastos de inversión por un valor tal de \$ 1.191.137.139 pasando de un presupuesto aprobado en plan financiero por valor de \$ 36.093.180.348 a un presupuesto final de \$34.902.043.209

De este modo desde la Oficina asesora de planeación se realizó la revisión de las diferentes solicitudes antes expuestas en el presente documento, llevando a cabo un estudio detallado de cada uno de los programas y proyectos establecidos en el componente operativo para la vigencia fiscal 2024, sumado a lo anterior la Oficina Asesora de Planeación, realizó un análisis de la ejecución física y financiera del plan de acción institucional 2024 – 2027 correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2024, En donde, se identificaron desde el ciclo de planificación actividades que podrían presentar cierto grado de dificultad en concordancia a lo expuesto por las dependencias.

Que partiendo de la revisión de cada uno de los proyectos del Componente operativo de la corporación se considera viable que se realice la presente reducción presupuestal teniendo en cuenta que los argumentos esgrimidos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar), razón a lo anterior se evidencia que la reducción solicitada por las dependencias de la entidad no pone en riesgo la ejecución del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024, toda vez que analizado el porcentaje de ejecución a la fecha, de los

proyectos afectados se han cumplido bajo el principio de Planeación, optimizando los recursos disponibles con otras fuentes de financiación denominadas como recursos propios; de la misma manera se analizaron los diferentes conceptos técnicos emitidos por las dependencias constatando que la ejecución de estos proyectos se ha logrado de manera óptima.

Por lo anterior se expone este documento como soporte técnico de las diferentes modificaciones al Plan de Acción.

Cordialmente,

  
**JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO**  
Director General (E)

  
**ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación  
Aprobó

  
**JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO**  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Aprobó

Proyecto: Jaiver Gustavo Jaramillo, Profesional Universitario, OAP – CRQ

Revisó: Andrés Galeano, Profesional Especializado, SAF - CRQ

**COMUNICADO INTERNO**

**OAPSAP-693-2024**

**PARA:** Dr. JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO  
Subdirector Administrativo y Financiero

**DE:** CAROLINA ARANGO VELEZ  
Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Procesos Disciplinarios

**FECHA:** 22 de Noviembre de 2024

**ASUNTO:** Respuesta Comunicado SAF N° 1108-24.

**RECIBIDO**  
Nombre: 22-11-24  
Leireny Osorio  
Fecha: 22/11/24  
hora: 2:00 pm

Estimado Doctor, reciba un respetuoso saludo.

Que en el marco de lo requerido en su comunicado interno, se tiene que en lo que respecta al valor de imposición de sanciones de multa proyectadas para la vigencia 2024, vigencia en la cual se proyectó imponer multas por valor de Mil Setecientos Millones de Pesos (1.700.000.000), conforme a lo establecido por su Subdirección y toda vez que según informa no ha sido posible el recaudo de dicho valor, se hace preciso señalar que a pesar de dicha situación, en la vigencia 2024 por parte de la Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales de la CRQ, se impuso un valor de multas incluso mayor al proyectado, no obstante, el comportamiento de los infractores en esta vigencia no ha permitido tal recaudación, pues en el caso de las multas más representativas, impuestas en el 2024, y por las cuales se estimó o proyectó el valor respectivo, los infractores han ejercido una defensa más activa frente a las anteriores vigencias, presentando escritos y pruebas, recursos de reposición, y acudiendo a la jurisdicción contenciosa administrativa, situaciones que escapan de la esfera y arbitrio de la Corporación, pues si bien en las anteriores vigencias se observó un comportamiento con disposición al pago, recaudándose valores mayores a los proyectados, en esta vigencia en particular, dichas multas impuestas no tuvieron tal resultado, para lo cual, se encuentra oportuno informar lo siguiente:

Que para la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales de la CRQ, IMPUSO LAS SIGUIENTES SANCIONES DE MULTA, para lo cual se hace preciso citar las más representativas en dicha vigencia:

RADICADO	MULTA	ESTADO ACTUAL
064A-2016	4.276.633.546	Recurso resuelto 2024 – Presentación Demanda
033-2018	108.711.680	Recurso resuelto 2024 – Presentación Demanda
098-2011	95.113.455	Recurso resuelto 2024 – Presentación Demanda
087-2021	263.052.347	A la espera de notificar resolución resuelve recurso
093-2021	295.620.759	A la espera de notificar resolución resuelve recurso
027-2015	921.090.593	En término para resolver recurso de reposición
058-2014	95.122.720	En término para resolver recurso de reposición
083-2011	94.522.688	En término para resolver recurso de reposición
100-2011	9.887.073.164	En término para presentar recurso de reposición
<b>TOTAL</b>	<b>16.036.940.952</b>	

De lo anterior, se tiene que efectivamente las sanciones de multas impuestas por la Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales de la CRQ y el valor proyectado a

imponer para el 2024, fue evidentemente impuesto, sin embargo, y según el estado actual antes reportado, se evidencia que no ha sido posible el recaudo respectivo a pesar de la imposición de dichas multas, situación que como ya se informó, no es de resorte de la Corporación, pues el trámite del recaudo no depende de la Oficina de Procesos Sancionatorios, y aunque este recae en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRQ, depende previamente del comportamiento y del legal ejercicio del derecho de defensa de un tercero infractor o investigado y del trámite administrativo para cada caso particular, circunstancias que aunque son previsibles en cierto punto, no son predecibles.

Así las cosas, se hace oportuno señalar, que precisamente por dicha situación esta Dependencia ha sido conservadora en la proyección de imposición de sanciones de multa en las vigencias anteriores, no obstante, y como quiera que se evidencio para la vigencia 2024, un numero de procesos sancionatorios ambientales próximos a fallar cuyas proyecciones de sanciones de multa sumaban un monto a imponer considerable, se proyectó dicho valor, haciendo la salvedad de que, sobre dicha proyección no podría determinarse anticipadamente si dichos procesos serian o no objeto de sanción de multa, aunado al ejercicio de defensa y comportamiento de la parte infractora, y en aras de evitar prejuizgamientos.

No obstante, y a pesar de que se reitera, la proyección si fue debidamente impuesta, el recaudo de la misma se ha visto afectado en razón a lo antes referido.

Agradezco su atención, quedando presta a cualquier inquietud o información al respecto.

Atentamente,

**CAROLINA ARANGO VELEZ**

Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Procesos  
Disciplinarios

<b>Proceso</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
----------------	-------------------------------------

Reunión  Comité  Reunión de Trabajo   
 Oficina/Depend \_\_\_\_\_  
 Asamblea  Audiencia  Otro

Modalidad	Presencial	X	Fecha	año	mes	día
	Virtual			2024	11	21
			Municipio:			

Hora inicial	Hora Final
4 pm	6 pm
Lugar:	

Temas Tratados en la Reunión			
Código	Tema	Código	Tema
1	Presentación compromisos adquiridos: Ingresos Corrientes para la libre destinación	3	
2		4	

Código Tema	Desarrollo de los Temas Tratados										
1.	<p>Siendo las 4 pm se reúnen, según lo acordado en horas de la mañana, en la oficina de Dirección General la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, al Subdirector Administrativo y Financiero y Director General (E) y el profesional especializado del área de presupuesto y la contratista de apoyo a la gestión presupuestal Irene León Alférez de la entidad, con el propósito de presentar análisis de los proyectos de inversión apropiados con recursos de ingresos corrientes para la libre destinación.</p> <p>Toma la palabra la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, exponiendo que realizó un análisis de los proyectos apropiados con dichos recursos, identificando aquellos proyectos que a la fecha presentan saldo pendiente por ejecutar y que suman un valor total de \$1.327.525.241,00, cifra que fue corroborado por el área de presupuesto; así mismo, expone que se debe tener en cuenta que este valor sin ejecutar incluye los recursos adicionados como recursos del balance para la vigencia 2024. Se procede a exponer la respectiva matriz (Anexa).</p> <p>Por lo anterior, una vez revisada por el director general la información presentada por planeación, concluye que es necesario realizar una modificación de reducción al presupuesto de ingresos y gastos de inversión, tomando como referencia los proyectos que la oficina de planeación ha analizado y que se afectarán con esta modificación presupuestal de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA</th> <th>PROYECTOS</th> <th>VALOR A REDUCIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</td> <td>1. Proyecto 2. Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.</td> <td align="right">\$ 17.535.000,00</td> </tr> <tr> <td>Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.</td> <td align="right">\$ 11.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>Proyecto 5. Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.</td> <td align="right">\$ 133.135.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMA	PROYECTOS	VALOR A REDUCIR	PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1. Proyecto 2. Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.	\$ 17.535.000,00	Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	\$ 11.600.000,00	Proyecto 5. Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.	\$ 133.135.000,00
PROGRAMA	PROYECTOS	VALOR A REDUCIR									
PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1. Proyecto 2. Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.	\$ 17.535.000,00									
	Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	\$ 11.600.000,00									
	Proyecto 5. Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.	\$ 133.135.000,00									

Código Tema	Desarrollo de los Temas Tratados	
	Proyecto 6. Implementación de la Gestión ambiental urbana en el departamento del Quindío.	\$ 120.215.225,00
	<b>TOTAL, PROGRAMA 1</b>	<b>\$ 282.485.225,00</b>
PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	\$ 2.000.000,00
	Proyecto 8. Implementación de la planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación en el departamento del Quindío.	\$ 9.000.000,00
	Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	\$ 345.800.000,00
	<b>TOTAL, PROGRAMA 2</b>	<b>\$ 356.800.000,00</b>
PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.	\$ 235.112.628,00
	<b>TOTAL, PROGRAMA 3</b>	<b>\$ 235.112.628,00</b>
PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.	\$ 9.400.000,00
	<b>TOTAL, PROGRAMA 4</b>	<b>\$ 9.400.000,00</b>
PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL	Proyecto 17. Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.	\$ 27.200.000,00
	Proyecto 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.	\$ 50.000.000,00
	<b>TOTAL, PROGRAMA 5</b>	<b>\$ 77.200.000,00</b>
PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 18.000.000,00
	Proyecto 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 76.800.000,00
	Proyecto 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 19.100.000,00
	Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 116.239.286,00
	<b>TOTAL, PROYECTO 6</b>	<b>\$ 230.139.286,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.191.137.139,00</b>

El profesional especializado del área de presupuesto argumenta que, una vez realizado el análisis pertinente junto con la oficina de planeación la presente, modificación de reducción generara afectaciones en la apropiación definitiva de los programas y proyectos aprobados por el concejo directivo en el plan financiero 2024-2027.

Informando que, para el caso particular, dichos programas obtendrán una reducción porcentual de su presupuesto aprobado de la siguiente manera:

PROGRAMA Y/O PROYECTO	VALOR A REDUCIR	VARIACIÓN
PROGRAMA I - ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 282.485.225,00	12,49%
PROGRAMA II - GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 356.800.000,00	12,20%
PROGRAMA III - GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 235.112.628,00	0,85%
PROGRAMA VI - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 9.400.000,00	5,57%
PROGRAMA VIII - EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL	\$ 77.200.000,00	10,20%

Código Tema	Desarrollo de los Temas Tratados		
	PROGRAMA IX - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	\$ 230.139.286,00	10,29%
	<p>Por lo anterior, el profesional explica que el plan financiero modificado para la vigencia 2024 quedaría de la siguiente manera:</p>		
	<b>PROGRAMA Y/O PROYECTO</b>	<b>PLAN FINANCIERO 2024</b>	<b>PLAN FINANCIERO MODIFICADO 2024</b>
	<b>VALOR REDUCIDO</b>		
	PROGRAMA I - ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 2.261.640.000,00	\$ 1.979.154.775,00
	PROYECTO No. 1 Implementación de acciones para fortalecer el conocimiento en la Gestión sostenible del suelo.	\$ 57.693.333,00	\$ 57.693.333,00
	PROYECTO No. 2 Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.	\$ 51.435.000,00	\$ 33.900.000,00
	PROYECTO No. 3 Recuperación y rehabilitación de suelos degradados o en conflicto en el departamento del Quindío.	\$ 1.108.700.000,00	\$ 1.108.700.000,00
	PROYECTO No. 4 Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	\$ 223.708.333,00	\$ 212.108.333,00
	PROYECTO No. 5 Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.	\$ 363.036.667,00	\$ 229.901.667,00
	PROYECTO No. 6 Implementación de la Gestión ambiental urbana en el departamento del Quindío.	\$ 457.066.667,00	\$ 336.851.442,00
	PROGRAMA II - GESTION INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL DEPRATAMENTO DEL QUINDIO	\$ 2.923.982.376,00	\$ 2.567.182.376,00
	PROYECTO No.7 Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	\$ 201.924.757,00	\$ 199.924.757,00
	PROYECTO No. 8 Implementación de la planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación en el departamento del Quindío.	\$ 472.822.804,00	\$ 463.822.804,00
	PROYECTO No. 9 Implementación de la planificación, manejo y conservación de ecosistemas estratégicos en el departamento del Quindío.	\$ 1.298.834.815,00	\$ 1.298.834.815,00
	PROYECTO No. 10 Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	\$ 950.400.000,00	\$ 604.600.000,00
	PROGRAMA III - GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	\$27.745.317.972,00	\$ 27.510.205.344,00
	PROYECTO No. 11 Formulación y ejecución de instrumentos para el manejo del recurso hídrico en el departamento del Quindío.	\$2.145.563.840,00	\$ 2.145.563.840,00
	PROYECTO No. 12 Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.	\$ 2.278.440.661,00	\$ 2.043.328.033,00
	PROYECTO No. 13 Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para descontaminación hídrica.	\$ 23.321.313.471,00	\$ 23.321.313.471,00
	PROGRAMA VI - GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO Y DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 168.820.000,00	\$ 159.420.000,00

Código Tema	Desarrollo de los Temas Tratados		
PROYECTO No. 14 Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.	\$ 42.800.000,00	\$ 33.400.000,00	\$ 9.400.000,00
PROYECTO No. 15 Implementación de la reducción del riesgo y manejo de desastres en el departamento del Quindío.	\$ 70.020.000,00	\$ 70.020.000,00	\$ -
PROYECTO No. 16 Implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Quindío.	\$ 56.000.000,00	\$ 56.000.000,00	\$ -
<b>PROGRAMA VIII - EDUCACION Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL</b>	<b>\$ 757.200.000,00</b>	<b>\$ 680.000.000,00</b>	<b>\$ 77.200.000,00</b>
PROYECTO No. 17 Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.	\$ 545.800.000,00	\$ 518.600.000,00	\$ 27.200.000,00
PROYECTO No. 18 Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.	\$ 211.400.000,00	\$ 161.400.000,00	\$ 50.000.000,00
<b>PROGRAMA IX - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO</b>	<b>\$2.236.220.000,00</b>	<b>\$ 2.006.080.714,00</b>	<b>\$ 230.139.286,00</b>
PROYECTO No. 19 Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 344.492.443,00	\$ 326.492.443,00	\$ 18.000.000,00
PROYECTO No. 20 Mejoramiento y potencialización del talento humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 43.000.000,00	\$ 43.000.000,00	\$ -
PROYECTO No. 21 Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 245.000.000,00	\$ 168.200.000,00	\$ 76.800.000,00
PROYECTO No. 22 Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 350.000.000,00	\$ 330.900.000,00	\$ 19.100.000,00
PROYECTO No. 23 Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	\$ 1.233.127.557,00	\$ 1.116.888.271,00	\$ 116.239.286,00
PROYECTO No. 24 Implementación de acciones de gestión ambiental institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío	\$ 20.600.000,00	\$ 20.600.000,00	\$ -
<b>TOTAL GASTOS INVERSION 2024</b>	<b>\$ 36.093.180.348,00</b>	<b>\$ 34.902.043.209,00</b>	<b>\$ 1.191.137.139,00</b>

Toma la palabra el Director General (E), manifestando que una vez realizada la presentación por parte de los funcionarios de planeación y presupuesto en las reuniones de trabajo realizadas en la jornada del día de hoy, respecto de los ingresos corrientes para la libre destinación, es importante tomar estas acciones administrativas, con el propósito de ajustar a la realidad financiera de la entidad en la presente vigencia estos recursos.

Así mismo direcciona a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que emita documento de soporte técnico respecto a la decisión tomada y que además, se informe a las oficinas afectadas en la presente actuación, que deberán expedir sus conceptos respecto a la afectación de la ejecución de los programas y proyectos aprobados en el plan de acción 2024-2027.

En concordancia con lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de alto

Código Tema	Desarrollo de los Temas Tratados
	impacto para la entidad, el director general (E) manifiesta que es importante que todas las dependencias afectadas en la presente reducción aúnen esfuerzos técnicos y administrativos para presentar el proyecto de acuerdo de reducción el próximo 29 de noviembre de 2024 ante el Concejo Directivo

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Se firma por quien en ella intervinieron			
NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD / DEPENDENCIA	FIRMA
Juan Esteban Cortes Orozco	9.770.038	Director General (E)	
Angie Lorena Márquez Moreno	1.094.890.373	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Andrés Felipe Galeano Valencia	1.094.903.638	Profesional Especializado del Área de Presupuesto	
Irene León Alférez	1.020.734.431	Contratista – Área de Gestión Presupuestal	

**Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en este documento, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y el Decreto 1377 de 2013, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión. Así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales de la entidad.**

Resolución 517 de 2019 Política de protección de datos:

[https://craggovco-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/documentoscalidad\\_crag\\_gov\\_co/EZjdlvh6MTBPrDo59pdCxCsBFT9bmlhiB3bDEdAG\\_xrI7w?e=ERJx0Z](https://craggovco-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/documentoscalidad_crag_gov_co/EZjdlvh6MTBPrDo59pdCxCsBFT9bmlhiB3bDEdAG_xrI7w?e=ERJx0Z)

POL-D-PI-01 Política de protección de datos personales:

[https://craggovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/documentoscalidad\\_crag\\_gov\\_co/Etj4aODhizdEtvFPAmhwieABTLerwhDvM1zBkb2BcRZGZA?e=q51Eie](https://craggovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/documentoscalidad_crag_gov_co/Etj4aODhizdEtvFPAmhwieABTLerwhDvM1zBkb2BcRZGZA?e=q51Eie)

<b>Proceso</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
----------------	-------------------------------------

Reunión  Oficina/Depend  Comité  Reunión de Trabajo   
 Asamblea  Audiencia  Otro

Modalidad	Presencial	X	Fecha	año	mes	día
	Virtual			2024	11	21
Municipio:						

Hora inicial	Hora Final
8 am	10 am
Lugar:	

Temas Tratados en la Reunión			
Código	Tema	Código	Tema
1	Presentación del comportamiento de los ingresos corrientes para la libre destinación vigencia 2024	4	
2		5	
3		6	

Código Tema	Desarrollo de los Temas Tratados
1.	<p>Siendo las 8 am se reúnen en la oficina de Dirección General la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, al Subdirector Administrativo y Financiero y Director General (E) y el profesional especializado del área de presupuesto y la contratista de apoyo a la gestión presupuestal Irene León Alférez de la entidad con el propósito de presentar el comportamiento del recaudo efectivo de los ingresos corrientes para la libre destinación con corte al 20 de noviembre del año en curso.</p> <p>Toma la palabra el Profesional del área de Presupuesto, explicando que desde el área de presupuesto se ha realizado un análisis exhaustivo de cada una de las rentas que integran los recursos por concepto de ingresos corrientes para la libre destinación (R4). Seguidamente explica que dichos recursos se componen por cuatro (4) grandes grupos de ingreso presupuestal, que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación y Seguimiento de trámites ambientales</li> <li>2. Salvoconductos</li> <li>3. Multas, sanciones e intereses de mora</li> <li>4. Otros ingresos para la libre destinación (conciliaciones, indemnizaciones, dividendos, reintegros de contratos y/o convenios) – se explica que este concepto se determina internamente por el área de presupuesto, debido a que son recursos que ingresan a la entidad y que por su naturaleza son impredecibles para su estimación de recaudo, pero que a su vez alimentan el rubro general de ingresos corrientes para la libre destinación.</li> </ol> <p>Posteriormente, explica que el concepto de ingresos corrientes para la libre destinación cuenta con una apropiación definitiva en el presupuesto para la vigencia 2024 de \$ 2.861.339.979,00, adicional a esto los recursos del balance por este mismo concepto, incorporados en el mes de marzo, por valor de \$ 480.371.434,00; que estos recursos tienen una participación en el total del presupuesto de ingresos para la presente vigencia del 8.88%.</p> <p>Ahora bien, con respecto al recaudo efectivo en lo que se lleva de la vigencia, asciende a \$ 1.164.564.791, valor que se encuentra certificado por la Tesorera General de la entidad con</p>

Código Tema	Desarrollo de los Temas Tratados
	<p>documento del día 21 de noviembre de 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta esto, desde el área de presupuesto se ha identificado que el recaudo efectivo por concepto de Multas, sanciones e intereses de mora para la vigencia 2024 presenta una ejecución de ingresos 3.32% equivalente a \$ 59.717.697,57, respecto a la meta proyectada de recaudo, adicional a lo anterior el profesional de presupuesto manifiesta que a la fecha se ha certificado en el presupuesto de gastos \$ 1.529.997.734, valor que, sumando el recaudo efectivo a la fecha y los recursos del balance no presentan un riesgo de desfinanciación para la entidad.</p> <p>Por lo anterior se evidencia que a la fecha la meta de recaudo por concepto de multas, sanciones e intereses no se cumplirá, razón a esto se pone en consideración ante los asistentes, realizar las acciones necesarias para ajustar el presupuesto a la realidad financiera de la entidad.</p> <p>Toma la palabra el Director General (E), manifestando que es importante antes de tomar cualquier decisión que la oficina de planeación con el área de presupuesto revise cada uno de los proyectos con apropiación de recursos corrientes para la libre destinación y su ejecución a la fecha, así como que la Oficina de Procesos Sancionatorios, ambientales y disciplinarios argumente por escrito las razones por las cuales el concepto de Multas, sanciones e intereses de mora a la fecha no ha logrado alcanzar el recaudo proyectado para la presente vigencia para ser presentados nuevamente en una reunión que se llevara a cabo en esta misma jornada a las 4:00 pm, manifestando que se debe dar prioridad y celeridad a este asunto</p>

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración matriz de proyectos con recursos corrientes para la libre destinación sin ejecución a la fecha	Jefe Oficina Asesora de Planeación Angie Lorena Márquez Moreno – Profesional Especializado área de Presupuesto – Andrés Felipe Galeano Valencia	21-11-2024 Hora 4:00 pm
Oficio Justificación recaudo de multas ambientales.	Ana Carolina Arango Vélez – Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios	22-11-2024

Se firma por quien en ella intervinieron			
NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD / DEPENDENCIA	FIRMA
Juan Esteban Cortes Orozco	9.770.038	Director General (E)	
Angie Lorena Márquez Moreno	1.094.890.373	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Andrés Felipe Galeano Valencia	1.094.903.638	Profesional Especializado del Área de Presupuesto	
Irene León Alférez	1.020.734.431	Contratista – Área de Gestión Presupuestal	

**Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en este documento, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y el Decreto 1377 de 2013, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión. Así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales de la entidad.**

Resolución 517 de 2019 Política de protección de datos:

[https://crq.gov.co-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/documentoscalidad\\_crq\\_gov\\_co/EZjdLvh6MTBPrDo59pdCxCsBFT9bmlhiB3bDEdAG\\_xri7w?e=ERJx0Z](https://crq.gov.co-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/documentoscalidad_crq_gov_co/EZjdLvh6MTBPrDo59pdCxCsBFT9bmlhiB3bDEdAG_xri7w?e=ERJx0Z)

POL-D-PI-01 Política de protección de datos personales:

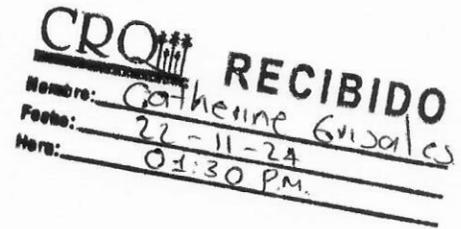
[https://crq.gov.co-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/documentoscalidad\\_crq\\_gov\\_co/Etj4aQDhizdEtvFPAmhwiEABTLerwhDvM1zBkb2BcRZGZA?e=q51E1g](https://crq.gov.co-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/documentoscalidad_crq_gov_co/Etj4aQDhizdEtvFPAmhwiEABTLerwhDvM1zBkb2BcRZGZA?e=q51E1g)

**COMUNICADO INTERNO**

**OAPSAPD 694**

**PARA: ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**  
Subdirector Administrativo y Financiero



**De: ANA CAROLINA ARANGO VÉLEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y  
Disciplinarios

**Fecha:** 22 de noviembre de 2024

**Asunto:** Solicitud Reducción Presupuestal

Cordial saludo,

En atención a la directriz emitida por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera y revisada la ejecución física del plan de acción se solicita la reducción presupuestal del proyecto de inversión que tenemos a cargo de la siguiente manera:

<b>NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Valor a Reducir</b>
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	23	320908 - 2.3.329.23.2.2.2.9.4.9.0 - 4	50,000,000.00

Lo anterior debido a que con la actual apropiación se da cumplimiento a las metas de la presente vigencia planteadas en nuestro proyecto de inversión

Acorde a lo anterior, se clarifica que dicha reducción es viable toda vez que no pone en riesgo la ejecución del proyecto denominado anteriormente

**ANA CAROLINA ARANGO VÉLEZ**

Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Disciplinarios

**COMUNICADO INTERNO**

**SRCA-1477-2024**

**PARA:** Dra. **ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Dr. JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**DE:** **ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
Subdirectora de Regulación y Control Ambiental (E)

**FECHA:** Noviembre 22 de 2024

**ASUNTO:** Solicitud reducción presupuestal.



Estimados Doctores, reciban un respetuoso saludo.

En el marco de la planificación y ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y al Plan de Acción Institucional en lo que concierne a la vigencia 2024, en el cual se encuentran inmersos diferentes Programas, Proyectos y Actividades que competen a esta dependencia, y acorde a lo dispuesto en el Manual y en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, el cual refiere actividades que corresponde a la Subdirección de Regulación y Control Ambiental asumirlas y ejecutarlas a través de actividades de regulación y control, monitoreo y conocimiento ambiental, así como realizar la planificación y ejecución presupuestal a través de los instrumentos económicos necesarios para su desarrollo, esta Subdirección, una vez revisado el avance de las actividades desarrolladas y pendientes por desarrollar para dar cumplimiento a las metas programadas para lo que resta de la actual vigencia, solicita la reducción del recurso relacionado a continuación, sin que esto afecte el cumplimiento de las mismas:

**PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

**Proyecto 2. Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.**

**ACTIVIDAD 3:** Regular, controlar y hacer seguimiento al manejo y a la calidad de los suelos, de acuerdo con el plan anual.

**ACCIÓN 1.** Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades necesarias para Regular, controlar y hacer seguimiento al manejo y a la calidad de los suelos, de acuerdo con el plan anual.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Valor a Reducir
320903 - 2.3.321.2.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 15,000,000

**Proyecto 5. Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.**

**ACTIVIDAD 1. Fortalecer el control y seguimiento ambiental a las autorizaciones otorgadas al sector minero del departamento del Quindío y zonas limítrofes, definidas en el programa anual.**

**ACCION 1.** Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades necesarias de control y seguimiento ambiental a las licencias ambientales del sector minero. **\$27.135.000.00**



**ACTIVIDAD 2. Realizar control y seguimiento ambiental a las actividades avícolas y porcícolas del departamento del Quindío, definidas en el programa anual.**

ACCION 3. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades necesarias para Realizar control y seguimiento ambiental a las actividades avícolas y porcícolas del departamento del Quindío, definidas en el programa anual. **\$23.700.000.00**

ACCION 4. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa en el marco de la actividad de control y seguimiento ambiental a las actividades avícolas y porcícolas del departamento del Quindío, definidas en el programa anual. **\$2.300.000.00**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Valor a Reducir
320903 - 2.3.321.5.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 50,835,000
320903 - 2.3.321.5.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$ 2,300,000

**Proyecto 6. Implementación de la Gestión ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío.**

**ACTIVIDAD 9. Realizar acciones para la evaluación de actividades que generen olores ofensivos.**

ACCION 1. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo en el marco de la evaluación de actividades que generen olores ofensivos. **\$11.200.000.00**

**ACTIVIDAD 12. Realizar acciones de control y seguimiento al manejo y disposición final de los residuos sólidos, definidas en el programa anual.**

ACCION 3. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades necesarias para Realizar acciones de control y seguimiento al manejo y disposición final de los residuos sólidos, definidas en el programa anual. **\$29.315.225.00**

ACCION 4. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa en el marco del control y seguimiento al manejo y disposición final de los residuos sólidos, definidas en el programa anual. **\$2.500.000.00**

ACCION 5. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para Realizar acciones de control y seguimiento al manejo y disposición final de los residuos sólidos, definidas en el programa anual. **\$1.100.000.00**

**ACTIVIDAD 13. Ejecutar acciones de regulación, control y seguimiento a la gestión integral de los residuos peligrosos – Respel, definidas en el programa anual.**

ACCION 3. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para Ejecutar acciones de regulación, control y seguimiento a la gestión integral de los residuos peligrosos – Respel, definidas en el programa anual. **\$2.500.000.00**

ACCION 5. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para Ejecutar acciones de regulación, control y seguimiento a la gestión integral de los residuos peligrosos – Respel, definidas en el programa anual. **\$800.000.00**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Valor a Reducir
320903 - 2.3.321.6.2.2.1.3.2.6.90 - 4	\$ 1,900,000

320903 - 2.3.321.6.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$ 5,000,000
320903 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 95,315,225

**PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

**Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.**

**ACTIVIDAD 1. Ejecutar el programa de control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre de acuerdo con la estrategia nacional de control al tráfico ilegal de especies de diversidad biológica (CIFIQ – Zona noroccidente).**

ACCION 3. Gestión de acciones para la adquisición de insumos, materiales y suministros para el desarrollo de actividades necesaria para la ejecución del programa de Control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre. **\$30.000.000**

**ACTIVIDAD 2. Implementar medidas de control a especies exóticas, invasoras y en conflicto en el departamento del Quindío, definidas en el programa anual.**

ACCION 1. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades necesarias para el control y manejo de las especies exóticas, invasoras y en conflicto en el departamento del Quindío. **\$10.000.000.00**

ACCION 2. Gestión de acciones para la adquisición de materiales e insumos para el desarrollo de actividades necesarias para el control a especies exóticas, invasoras y conflicto en el Departamento del Quindío. **\$15.000.000.00**

ACCION 3. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para el control de especies exóticas, invasoras y conflicto en el departamento del Quindío. **\$10.000.000.00**

ACCION 4. Gestión de acciones para la adquisición de servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos para el control y manejo de las especies exóticas, invasoras y en conflicto en el departamento del Quindío. **\$15.000.000.00**

**ACTIVIDAD 3. Ejecutar acciones definidas en la Resolución N° 2064 de 2010 en el posdecomiso de fauna silvestre (CAV), definidas en el programa anual.**

ACCION 2. Gestión de acciones para la contratación de suministro de alimentos para los especímenes albergados en el CAV en el marco de la ejecución de acciones definidas en la Resolución N° 2064 de 2010 en el post decomiso de fauna silvestre. **\$18.200.000.00**

ACCION 3. Gestión de acciones para la adquisición de servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos en la ejecución de acciones definidas en la Resolución N° 2064 de 2010 en el post decomiso de fauna silvestre. **\$5.000.000.00**

ACCION 5. Gestión de acciones para la adquisición de materiales e insumos para el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de actividades definidas en la Resolución N° 2064 de 2010 en el post decomiso de fauna silvestre. **\$7.300.000.00**

ACCION 8. Gestión de acciones para realizar la consecución inmediata de elementos para la habilitación de encierros y/o adquisición de insumos, materiales o ítems alimenticios que no hagan parte del desarrollo usual del CAV, indispensables para asegurar la sobrevivencia y manejo seguro de alguna especie rara o de requerimientos de manejo muy especializados o que arriban al centro de manera inesperada, en el marco de la ejecución de acciones definidas en la Resolución N° 2064 de 2010 en el post decomiso de fauna silvestre. **\$2.000.000.00**

**ACTIVIDAD 5. Regular el uso y aprovechamiento de los productos forestales, maderables y no maderables en el departamento del Quindío.**

ACCION 3. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades necesarias para Regular el uso y aprovechamiento de los productos forestales, maderables y no maderables en el departamento del Quindío. **\$52.500.000.oo**

ACCION 4. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa en el marco de la regulación al uso y aprovechamiento de los productos forestales, maderables y no maderables en el departamento del Quindío. **\$13.700.000.oo**

**ACTIVIDAD 6. Elaborar y ejecutar el programa de control, seguimiento y vigilancia al uso, aprovechamiento, movilización y comercialización de los productos forestales maderables y no maderables, así como los de flora silvestre en el departamento del Quindío, definidas en el programa anual.**

ACCION 4. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa en el marco de la elaboración y ejecución del programa de control, seguimiento y vigilancia al uso, aprovechamiento, movilización y comercialización de los productos forestales maderables y no maderables, así como los de flora silvestre en el departamento del Quindío, definidas en el programa anual. **\$23.700.000.oo**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Valor a Reducir
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.1.1.1 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.2.90.9.9 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.3.1.9.9.9 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.3.7.9.9.9 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.5.9.9.9 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.2.3.24.0.1 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.2.9.30 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.2.3.9.9.1 - 4	\$ 375,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.5.2.6.2 - 4	\$ 2,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.8.4.50 - 4	\$ 2,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.4.1.9.3.0.3 - 4	\$ 2,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.8.1.5.0.0.3 - 4	\$ 2,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.8.1.80.0.8 - 4	\$ 2,300,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.2.8.2.4.2.0.2 - 4	\$ 4,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.6.4.10.0.3 - 4	\$ 4,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.4.8.1.1 - 4	\$ 5,000,000

320903 - 2.3.322.10.2.2.1.2.1.1.19 - 4	\$ 5,200,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.2.1.90.9.6 - 4	\$ 6,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.4.9.9.9.9 - 4	\$ 10,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.6.9.90 - 4	\$ 10,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.4.90 - 4	\$ 10,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.6.4.90.1.5 - 4	\$ 11,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.2.6.90 - 4	\$ 10,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.2.9.9.9 - 4	\$ 14,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.2.1.9 - 4	\$ 20,000,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$ 27,400,000
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 52,500,000

**PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

**Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.**

**ACTIVIDAD 6. Atender las solicitudes de permisos de vertimiento de aguas residuales al suelo y/o a cuerpos de agua.**

ACCION 4. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa para Atender las solicitudes de permisos de vertimiento de aguas residuales al suelo y/o a cuerpos de agua. **\$62.000.000.00**

ACCION 6. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para Atender las solicitudes de permisos de vertimiento de aguas residuales al suelo y/o a cuerpos de agua. **\$2.700.000.00**

**ACTIVIDAD 7. Ejecutar el programa de seguimiento a los permisos de vertimiento de aguas residuales al suelo y/o a cuerpos de agua y de control a vertimientos no regulados, aplicando criterios de priorización.**

ACCION 2. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para Ejecutar el programa de seguimiento a los permisos de vertimiento de aguas residuales al suelo y/o a cuerpos de agua y de control a vertimientos no regulados, aplicando criterios de priorización. **\$25.043.731.00**

ACCION 3. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa para Ejecutar el programa de seguimiento a los permisos de vertimiento de aguas residuales al suelo y/o a cuerpos de agua y de control a vertimientos no regulados, aplicando criterios de priorización. **\$9.660.000.00**

ACCION 6. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para Ejecutar el programa de seguimiento a los permisos de vertimiento de aguas residuales al suelo y/o a cuerpos de agua y de control a vertimientos no regulados, aplicando criterios de priorización. **\$2.000.000.00**

**ACTIVIDAD 9. Atender solicitudes de concesiones de agua, programas de uso eficiente y ahorro del agua, permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas y permisos de ocupación de cauces, lechos y playas.**

ACCION 2. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa para Atender solicitudes de concesiones de agua, programas de uso eficiente y ahorro del agua, permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas y permisos de ocupación de cauces, lechos y playas. **\$13.800.000.oo**

**ACTIVIDAD 10. Ejecutar el programa de control y seguimiento a concesiones de agua, programas de uso eficiente y ahorro del agua, permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas y permisos de ocupación de cauces, lechos y playas.**

ACCION 2. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de índole administrativa en el marco de la ejecución del programa de control y seguimiento a concesiones de agua, programas de uso eficiente y ahorro del agua, permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas y permisos de ocupación de cauces, lechos y playas. **\$4.140.000.oo**

ACCION 7. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para Ejecutar el programa de control y seguimiento a concesiones de agua, programas de uso eficiente y ahorro del agua, permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas y permisos de ocupación de cauces, lechos y playas. **\$1.000.000.oo**

**ACTIVIDAD 11. Implementar el cobro de la Tasa por Utilización del Agua.**

ACCION 3. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para implementar el cobro de la Tasa por Utilización del Agua. **\$450.000.oo**

**ACTIVIDAD 12. Ejecutar programa de formalización de usuarios del recurso hídrico en el departamento del Quindío.**

ACCION 2. Gestión de acciones para la adquisición de piezas divulgativas y/o material impreso para Ejecutar programa de formalización de usuarios del recurso hídrico en el departamento del Quindío. **\$3.000.000.oo**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Valor a Reducir
320903 - 2.3.323.12.2.2.1.3.2.6.90 - 4	\$ 9,150,000
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$ 89,600,000
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 23,043,731

Asimismo, se enviará al correo de banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, la respectiva modificación al Cuadro Resumen POAI de esta Subdirección.

Adjunto cuadro consolidado:

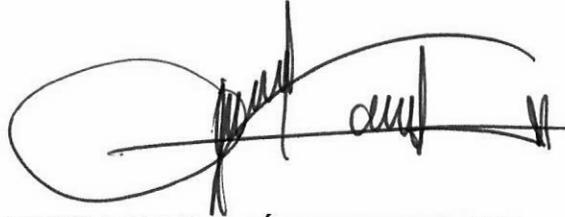
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Valor a Reducir
1	2	320903 - 2.3.321.2.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 15,000,000
	5	320903 - 2.3.321.5.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$ 2,300,000
	5	320903 - 2.3.321.5.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 50,835,000

	6	320903 - 2.3.321.6.2.2.1.3.2.6.90 - 4	\$ 1,900,000
	6	320903 - 2.3.321.6.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$ 5,000,000
	6	320903 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 95,315,225
2	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.1.1.1 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.2.90.9.9 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.3.1.9.9.9 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.3.7.9.9.9 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.5.9.9.9 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.2.3.24.0.1 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.2.9.30 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.2.3.9.9.1 - 4	\$ 375,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.5.2.6.2 - 4	\$ 2,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.8.4.50 - 4	\$ 2,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.4.1.9.3.0.3 - 4	\$ 2,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.8.1.5.0.0.3 - 4	\$ 2,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.8.1.80.0.8 - 4	\$ 2,300,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.2.8.2.4.2.0.2 - 4	\$ 4,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.6.4.10.0.3 - 4	\$ 4,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.4.8.1.1 - 4	\$ 5,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.2.1.1.19 - 4	\$ 5,200,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.2.1.90.9.6 - 4	\$ 6,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.0.1.4.9.9.9.9 - 4	\$ 10,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.6.9.90 - 4	\$ 10,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.4.90 - 4	\$ 10,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.6.4.90.1.5 - 4	\$ 11,000,000
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.3.2.6.90 - 4	\$ 10,000,000
10	320903 - 2.3.322.10.2.2.1.4.2.9.9.9 - 4	\$ 14,000,000	
10	320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.2.1.9 - 4	\$ 20,000,000	
10	320903 - 2.3.322.10.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$ 27,400,000	

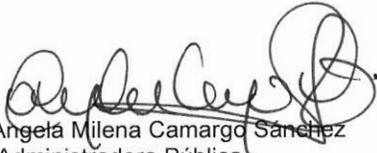
	10	320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$	52,500,000
3	12	320903 - 2.3.323.12.2.2.1.3.2.6.90 - 4	\$	9,150,000
	12	320903 - 2.3.323.12.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	\$	89,600,000
	12	320903 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$	23,043,731

Agradezco su atención, quedando presta a cualquier inquietud o información al respecto.

Atentamente,



**ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
 Subdirector de Regulación y Control Ambiental (E)



Proyectó: Angela Milena Camargo Sánchez  
 Administradora Pública  
 Profesional Contratista SRCA – CRQ

**COMUNICADO INTERNO**

**SGA N° 801-2024**

**PARA:** **ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO**  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
**Dr. JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**  
**Subdirector Administrativo y Financiero**

**DE:** **EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ**  
**Subdirector Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** **Solicitud modificación presupuestal**

**FECHA:** **NOVIEMBRE 22 DE 2024**



Cordial saludo,

Amablemente me permito solicitar en el marco de la planificación y ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y al Plan de Acción Institucional en lo que concierne a la vigencia 2024 y con el fin de dar continuidad al cumplimiento a las metas planificadas en la actual vigencia, acatando lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024-2027, en el cual se encuentran inmersos los diferentes programas y proyectos que de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, corresponde asumir y ejecutar las actividades de ejecución de políticas Ambientales, regulación, control, monitoreo y conocimiento ambiental, estrategia del fortalecimiento institucional y de más actividades que desarrollan las diferentes unidades ejecutoras de la entidad, así como los respectivos instrumentos económicos, me permito solicitar se considere y autorice la viabilidad para reducir los recursos solicitados en la siguiente descripción, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de seguimiento y ejecución a los ingresos de la entidad manifestados por la oficina asesora de planeación y las subdirección administrativa y financiera respecto al recaudo efectivo que se lleva a la fecha.

Así las cosas una vez realizado el análisis de cada uno de los proyectos que cuentan con apropiación de recursos por concepto de ingresos corrientes para la libre destinación me permito detallar cada uno de los mismos que son sujetos de reducción y su respectiva justificación técnica:

**REDUCCION DE RECURSOS**

**PROYECTO: 5. Implementación del fortalecimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento del Quindío.**

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1	5	320902 - 2.3.321.5.2.2.2.8.5.9.6.1 - 4	80.000.000,00

Teniendo en cuenta que el plan de acción de negocios verdes consideraba la asistencia y participación en ferias y eventos que permitieran posicionar los negocios verdes del departamento, se pudo a través de la COP-16 y otros eventos locales cumplir con el objetivo con menos de los recursos asignados, gracias a la invitación e inversiones de CVC en la organización de COP-16

**Actividad:** 5. Ejecutar el plan de acción de Negocios Verdes para el departamento del Quindío

**Acción:** 2. Gestión de acciones para posicionar y consolidar los productos y servicios de Negocios Verdes en el mercado local, departamental, nacional e internacional por medio de estrategias de comercialización y articulación con los actores que dinamicen la oferta y demanda del mercado verde.

**Valor:** \$80.000.000

**Rubro:** 320902 - 2.3.321.5.2.2.2.8.5.9.6.1 - 4

### **PROYECTO 6. Implementación de la Gestión ambiental urbana en el departamento del Quindío.**

Al realizar la programación de la actividad para lo que restaba de la vigencia 2024, se planifico la acción 1 con solo tres profesionales para realizar la gestión y capacitación de las plataformas y la socialización de la Política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos y su plan de acción 2023-2030, no obstante, durante la ejecución de la misma se pudo prever que con dos profesionales para lo que restaba de vigencia se suplían las necesidades previstas y se lograba dar cumplimiento a las metas planteadas.

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1	6	320902 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 4	11.200.000,00

**Actividad:** 11 Promover la implementación de la política ambiental para la gestión integral de los residuos peligrosos, según acciones definidas en el plan operativo anual.

**Acción:** 1 Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para la promoción y operación de las plataformas del SIUR (RESPEL, RUA Manufacturero y PCB) en el departamento Quindío, acorde a la Política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

**Valor:** \$11.200.000

**Rubro:** 320902 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 4

### **Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.**

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2	7	320902 - 2.3.322.7.2.2.2.9.4.9.0 - 4	2.000.000,00

De acuerdo a lo proyectado en las actividades establecidas en el plan operativo para el abordaje del conflicto de fauna silvestre, se realizó la contratación de dos (2) profesionales, con la finalidad de abordar el componente biológico y el componente social dando cumplimiento a la meta.

**Actividad:** 6. Implementar acciones de gestión de conflictos relacionados con fauna silvestre, definidas en el plan operativo anual

**Acción:** 1. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para realizar acompañamiento técnico en el marco de la implementación de acciones de gestión de conflictos relacionados con fauna silvestre

**Valor: \$2.000.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.322.7.2.2.2.9.4.9.0 - 4

**Proyecto 8. Implementación de la planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación en el departamento del Quindío**

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2	8	320902 - 2.3.322.8.2.2.2.9.4.9.0 - 4	9.000.000,00

Teniendo en cuenta lo proyectado para el cumplimiento de la meta, se ha realizado fortalecimiento de las diferentes estrategias complementarias de conservación a través del apoyo en términos de gestión y biológico en el SIRAP-EC, SIDAP Quindío, SIMAP y RNSC; dando cumplimiento con lo contratado y ejecutado a la fecha, sin requerir de mas recursos para este objetivo.

**Actividad:** 2. Implementar acciones para el fortalecimiento de las estrategias complementarias de conservación (SIMAP, SIDAP, SIRAP) en el departamento del Quindío, definidas en el plan operativo anual

**Acción:** 4. Gestión de acciones para la implementación de actividades de fortalecimiento de las estrategias complementarias de conservación (SIRAP) en el departamento del Quindío

**Valor: \$9.000.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.322.8.2.2.2.9.4.9.0 - 4

**PROYECTO 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío**

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2	10	320902 - 2.3.322.10.2.2.2.9.2.9.19 - 4	11.200.000,00
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2	10	320902 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.9.0 - 4	10.950.000,00
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2	10	320902 - 2.3.322.10.2.2.2.8.5.9.6.1 - 4	21.250.000,00

Teniendo en cuenta la integralidad de los contratistas se pudo dar cumplimiento a las actividades que en educación y acompañamiento se tenían previstas de igual manera se logró que para el evento nacional para el bambú y la guadua se integraran otras instituciones que aportaron en la organización y desarrollo del evento, logrando así disminuir la participación económica de la CRQ

**Actividad:** 8. Fomentar el recurso natural bambú-gadua en el departamento del Quindío, según plan operativo anual

**Acción:** 2. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades necesarias para fomentar el recurso natural Bambú-Guadua y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Quindío.

**Valor: \$11.200.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.322.10.2.2.2.9.2.9.19 - 4

**Valor: \$10.950.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.9.0 - 4

**Acción:** 3. Gestión de acciones para fomentar el recurso natural Bambú-Guadua y sus servicios ecosistémicos por medio de estrategias de promoción, divulgación y articulación de la cadena productiva de la guadua

**Valor: \$21.250.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.322.10.2.2.2.8.5.9.6.1 - 4

**Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.**

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	3	12	320902 - 2.3.323.12.2.2.2.8.3.4.4.1 - 4	500.000,00
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	3	12	320902 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.2.1.9 - 4	2.000.000,00
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	3	12	320902 - 2.3.323.12.2.2.1.2.7.1.9.0.0.4 - 4	10.548.220,00
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	3	12	320902 - 2.3.323.12.2.2.2.8.3.4.4.9 - 4	270.674,00
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	3	12	320902 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 4	3,00

Teniendo en cuenta las demoras en los procesos contractuales, y toda vez, que solo se contaba con un tiempo de 2 a 3 meses aproximadamente, se consideró pertinente no realizarlo; ahora bien, es meritorio mencionar que no se podía sacar el proceso antes que la contratación del personal, ya que dependía de la toma de las muestras para poder hacer el envío al laboratorio, recortando los tiempos. de esta manera no se afecta el cumplimiento de la meta puesto que el trabajo de campo y análisis se realiza en el presente año

**Actividad:** 3. Operar la red de monitoreo hidrobiológico.

**Acción:** 2. Gestión de acciones para la identificación y/o verificación y/o monitoreo de sustancias químicas y/o plaguicidas en fuentes hídricas del departamento del Quindío.

**Valor: \$500.000.**

**Rubro:** 320902 - 2.3.323.12.2.2.2.8.3.4.4.1 - 4

**Acción:** 1. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para operar la red de monitoreo hidrobiológico de la entidad

Se realizó la contratación del personal definido para la ejecución de las actividades proyectadas para la caracterización hidrobiológica, referenciado en la contratación de equipos técnicos de trabajo, conformado por tres (3) profesionales, dos (2) profesionales especializados en los grupos biológicos definidos (peces y macroinvertebrados) y un profesional de apoyo.

**Valor: \$3**

**Rubro:** 320902 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 4

**Actividad:** 4. Operar la red monitoreo de vertimientos de aguas residuales a fuentes hídricas

Teniendo en cuenta que no se pone en riesgo el cumplimiento de la meta de esta actividad y ante imposibilidad de adquirir elementos de protección y contratar el servicio de recolección de residuos peligrosos se opta por reducir este presupuesto,

**Acción:** 5. Gestión de acciones para la adquisición de servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos del laboratorio de aguas

**Valor: \$2.000.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.2.1.9 - 4

**Actividad:** 5. Mantener la acreditación del laboratorio de aguas de la CRQ, según plan operativo anual

**Acción:** 6. Gestión de acciones para la compra de elementos de protección personal para el laboratorio de aguas.

**Valor: \$10.548.220**

**Rubro:** 320902 - 2.3.323.12.2.2.1.2.7.1.9.0.0.4 - 4

**Acción:** 5. Gestión de acciones para realizar pruebas de evaluación de desempeño para mantener y mejorar la acreditación del laboratorio de aguas.

Esta acción se cumplió con la contratación prevista quedando este excedente

**Valor: \$270.674**

**Rubro:** 320902 - 2.3.323.12.2.2.2.8.3.4.4.9 - 4

**Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.**

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	6	14	320902 - 2.3.326.14.2.2.1.4.6.4.10 - 4	2.560.000,00
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	6	14	320902 - 2.3.326.14.2.2.2.9.4.9.0 - 4	6.840.000,00

El grupo de personas contratadas dio respuesta a las necesidades de respuesta de las épocas de mas y menos lluvias presentadas en el departamento dando cumplimiento a las metas

**Actividad:** 3. Realizar espacialización y actualización permanente de los eventos naturales que se presenten en los municipios del departamento del Quindío

**Acción:** 2. Gestión de acciones para la adquisición de equipos tecnológicos y de la comunicación requeridos para llevar a cabo la espacialización y actualización permanente de los eventos naturales que se presenten en los municipios del departamento del Quindío.

**Valor: \$2.560.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.326.14.2.2.1.4.6.4.10 - 4

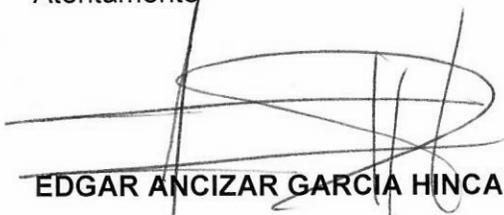
**Actividad:** 2. Realizar asistencia y acompañamiento a los entes territoriales en la gestión de riesgos naturales

**Acción:** 2. Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades de acompañamiento técnico a los entes territoriales en la gestión de riesgos naturales.

**Valor: \$6.840.000**

**Rubro:** 320902 - 2.3.326.14.2.2.2.9.4.9.0 - 4

Atentamente



**EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIÉ**

Subdirector Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Herrera

Revisó y aprobó: Edgar Ancizar Garcia Hincapié – Subdirector Gestión Ambiental

**COMUNICADO INTERNO**

**OAP N°562-2024**

**PARA: ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**DE: JAIVER GUSTAVO JARAMILLO CARDONA**  
Profesional BPPA Grado 10

**FECHA: NOVIEMBRE 21 de 2024**

**ASUNTO: Solicitud de reducción Presupuestal**

**RECIBIDO**  
C. Jaramillo  
22-11-24  
11:30 am

Cordial saludo,

En el marco de la planificación y ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y al Plan de Acción Institucional en lo que concierne a la vigencia 2024 y con el fin de dar continuidad al cumplimiento a las metas planificadas en la actual vigencia, acatando lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024-2027, en el cual se encuentran inmersos los diferentes programas y proyectos que de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, corresponde asumir y ejecutar las actividades de ejecución de políticas Ambientales, regulación, control, monitoreo y conocimiento ambiental, estrategia del fortalecimiento institucional y de más actividades que desarrollan las diferentes unidades ejecutoras de la entidad, así como los respectivos instrumentos económicos, me permito solicitar se considere y autorice la viabilidad para reducir los recursos solicitados en la siguiente descripción, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de seguimiento y ejecución a los ingresos de la entidad manifestados por la oficina asesora de planeación y las subdirección administrativa y financiera respecto al recaudo efectivo que se lleva a la fecha.

Así las cosas una vez realizado el análisis de cada uno de los proyectos que cuentan con apropiación de recursos por concepto de ingresos corrientes para la libre destinación me permito detallar cada uno de los mismos que son sujetos de reducción y su respectiva justificación técnica:

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	2	320905 - 2.3.321.2.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 2.535.000,00
	1	6	320905 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 4	\$ 6.800.000,00
	8	17	320905 - 2.3.328.17.2.2.2.9.2.9.19 - 4	\$ 27.200.000,00
		19	320905 - 2.3.329.19.2.2.2.8.3.1.3.2 - 4	\$ 18.000.000,00
	9	23	320905 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 4	\$ 66.239.286,00

**Proyecto 2.** Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., se viabiliza reducir el presupuesto, se solicitar cambiar de una apropiación inicial de \$2,535,000, en donde se requiere REDUCIR \$2,535,000 del presupuesto, esto debido a que el cumplimiento de las actividades ejecutadas para el último trimestre de la vigencia 2024 se lograron con el recurso previamente comprometido y ejecutado, por lo tanto el proyecto se ajusta de la siguiente manera:

PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIV A	Por Reducir
Proyecto 2. Control, seguimiento y monitoreo al suelo del departamento del Quindío.	320905 - 2.3.321.2.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	2,535,000	2,535,000

**Proyecto 6.** Implementación de la gestión ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío. en el concepto: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., se viabiliza reducir el presupuesto, se solicitar pasar de una apropiación inicial de \$9,000,000, en donde se requiere liberar \$6,800,000 del presupuesto, esto debido a que a dos variables que influyen en la ejecución, como primera instancia es necesario mencionar que para dar debía ejecución a las actividades del proyecto es necesario contar con lineamientos específicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cuales a la fecha no se han generado, como segunda variable se debe tener en cuenta la transversalidad del proyecto y que las actividades a ejecutar en la vigencia 2024 vinculan personal misional lo que reduce el costo de inversión que se debe realizar, por lo tanto el proyecto se ajusta de la siguiente manera:

PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	Por Reducir
----------	-----------------------------	----------	------------	-------------

Proyecto 6. Implementación de la gestión ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío.	320905 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	9,000,000.	6,800,000.
---	---	---	------------	------------

**Proyecto 17.** Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío. en el concepto: Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p., se viabiliza reducir el presupuesto, se solicita cambiar de una apropiación inicial de \$30,000,000, en donde se requiere reducir \$27,200,000 del presupuesto, de la siguiente manera, esto debido a que por la transversalidad del proyecto de Educación Ambiental, desde otras áreas se han aportado actividades en pro del cumplimiento general del proyecto, lo que se traduce en un mayor avance con un menor recurso, por lo tanto el proyecto se ajusta de la siguiente manera:

PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	Por Reducir
Proyecto 17. Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.	320905 - 2.3.328.17.2.2.2.9.2.9.19 - 4	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	30,000,000	27,200,000

**Proyecto 19.** Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. en el concepto: Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), se viabiliza reducir el presupuesto, se solicita pasar de una apropiación inicial de \$30,000,000, en donde se requiere reducir \$18,000,000 del presupuesto, de la siguiente manera, debido a que las actividades relacionadas a este proyecto para vigencia 2024 en relación a soportes tecnológicos y de software fueron ejecutadas y las demás relacionadas a planificación fueron ejecutadas con los recursos previamente asignados y no se requiere realizar más adjudicaciones relacionadas a la ejecución, por lo tanto el proyecto se ajusta de la siguiente manera:

PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIV A	Por Reducir
Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	320905 - 2.3.329.19.2.2.2.8.3.1.3.2 - 4	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	30,000,000	18,000,000

**Proyecto 23.** Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. en el concepto: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p, se viabiliza reducir el presupuesto, se solicita cambiar de una apropiación inicial de \$75,300,000, en donde se requiere liberar \$66,239,286 del presupuesto, teniendo en cuenta que algunas de las actividades vinculadas a este proyecto están en cabeza del personal misional de la entidad por

lo tanto no se general afectación la no ejecución del recurso; por lo tanto el proyecto se ajusta de la siguiente manera:

PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	Por Reducir
Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	320905 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 4	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	75,300,000	66,239,286

Por lo tanto y para concluir es importante mencionar que la reducción presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de acción vigencia 2024-2027

Atentamente,



**JAIVER GUSTAVO JARAMILLO CARDONA**  
 Profesional Universitario BPPA Grado 10

Reviso: Javier Gustavo Jaramillo Cardona, Profesional Universitario – OAP CRQ.

P/E: José Manuel Ríos Morales -Contratista OAP CRQ

**COMUNICADO INTERNO**

**PARA:** **ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

**De:** **CATALINA MARIA GÓMEZ MONTOYA**  
 Asesora de Dirección (E)

**Fecha:** 22 de Noviembre de 2024

**Asunto:** Solicitud Reducción Presupuestal

**CRQ RECIBIDO**  
 Nombre: Diana MC  
 Fecha: 22-11-2024  
 Hora: 11:30 a.m.

En el marco de la planificación y ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y al Plan de Acción Institucional en lo que concierne a la vigencia 2024 y con el fin de dar continuidad al cumplimiento a las metas planificadas en la actual vigencia, acatando lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024-2027, en el cual se encuentran inmersos los diferentes programas y proyectos que de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, corresponde asumir y ejecutar las actividades de ejecución de políticas Ambientales, regulación, control, monitoreo y conocimiento ambiental, estrategia del fortalecimiento institucional y de más actividades que desarrollan las diferentes unidades ejecutoras de la entidad, así como los respectivos instrumentos económicos, me permito solicitar se considere y autorice la viabilidad para reducir los recursos solicitados en la siguiente descripción, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de seguimiento y ejecución a los ingresos de la entidad manifestados por la oficina asesora de planeación y las subdirección administrativa y financiera respecto al recaudo efectivo que se lleva a la fecha.

Así las cosas una vez realizado el análisis de cada uno de los proyectos que cuentan con apropiación de recursos por concepto de ingresos corrientes para la libre destinación me permito detallar cada uno de los mismos que son sujetos de reducción y su respectiva justificación técnica:

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
DIRECCION GENERAL	1	4	320901 - 2.3.321.4.2.2.2.9.4.9.0 - 4	11.600.000,00

Teniendo en cuenta la anterior apreciación sobre los valores que por esta dependencia se van a reducir, tiene que ver directamente con la consecución y cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional CRQ 2024-

2027, pues se deduce que el presupuesto es una herramienta de planificación, coordinación y control de las funciones que presenta en términos cuantitativos las actividades propuestas para la vigencia, en ese orden de ideas se determina al cumplimiento de las metas, la cual debe expresarse en valores financieros y cumplirse en el tiempo determinado para ese fin, hecho al cual se le dio utilización a los rubros dispuestos para ellos, de manera que no fue necesario usar otras apropiaciones para su cabal consecución.

Por lo tanto, como objetivo primordial de la Dirección General, fue hacer uso del factor previsión con el fin de preparar de antemano lo conveniente para atender a tiempo las necesidades de la dependencia, además tener de manera anticipada todo lo necesario para la ejecución y elaboración del presupuesto a utilizar.

Ahora bien, con el caso que ahora nos ocupa, basándonos en el principio de planeación y programación integral y teniendo en cuenta la función directa con las características de la Corporación, y el cumplimiento de las metas del Proyecto 4 pertenecen directamente a esta área se dio estricta observancia al Plan de Acción, bajo las condiciones estipuladas, en lo tendiente a: Prestar asesoría técnica y jurídica a los entes territoriales (según plan de trabajo anual) y actores internos y externos en procesos relacionados con ordenamiento ambiental territorial, pues el acompañamiento jurídico en los temas ambientales urbanísticos, directamente relacionados con la planificación del territorio y ambiental, mesas de concertación y demás instancia de la Ley dentro del ordenamiento territorial, se le dio cabal cumplimiento, es decir, con los demás espacios con entidades públicas y gremios privados del Departamento también hicieron parte de la mencionada ejecución, por lo tanto según la meta propuesta en los diferentes gremios de la construcción y proyectos productivos en materia de aplicación de las determinantes ambientales se ejecutó de manera satisfactoria.

En este orden de ideas, se reducen las apropiaciones pues por parte de esta dependencia se comprobó la adecuada ejecución del Plan de Acción Institucional, y no fue necesario su uso, dejando como procedente que no se dificultó el cumplimiento de las metas propuestas en el plan a ejecutar, siendo innecesario usar dichas apropiaciones presupuestales, pues de destaca la pertinencia y buen manejo de los recursos pues es crucial para el área materializar un apoyo en el análisis, evaluación y sustanciación jurídica de dichos conceptos, tal cual como se presenta en el caso en concreto.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

*Catalina M<sup>a</sup> Gómez M.*

**CATALINA GÓMEZ MONTOYA**

Asesora Oficina de Servicio al cliente

Elaboró: Valentina Vargas Obando - Contratista

**COMUNICADO INTERNO**

**COMUNICACIONES- 053 -2024**

**PARA: ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**DE: FELIPE ANDRÉS CASTRILLÓN OBANDO.**  
Profesional Universitario de Comunicaciones.

**FECHA: 22 de noviembre de 2024**

**ASUNTO: Solicitud Reducción Rubro Presupuestal (320907 - 2.3.329.22.2.2.2.8.3.9.90 - 4)**

**CRO RECIBIDO**  
Nombre: Angie Márquez  
Fecha: 22-NOV-2024  
Hora: 9:40 am

Cordial saludo,

En el marco de la planificación y ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y al Plan de Acción Institucional en lo que concierne a la vigencia 2024 y con el fin de dar continuidad al cumplimiento a las metas planificadas en la actual vigencia, acatando lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024-2027, en el cual se encuentran inmersos los diferentes programas y proyectos que de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, corresponde asumir y ejecutar las actividades de ejecución de políticas Ambientales, regulación, control, monitoreo y conocimiento ambiental, estrategia del fortalecimiento institucional y de más actividades que desarrollan las diferentes unidades ejecutoras de la entidad, así como los respectivos instrumentos económicos, me permito solicitar se considere y autorice la viabilidad para reducir los recursos solicitados en la siguiente descripción, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de seguimiento y ejecución a los ingresos de la entidad manifestados por la oficina asesora de planeación y las subdirección administrativa y financiera respecto al recaudo efectivo que se lleva a la fecha.

Así las cosas, una vez realizado el análisis de cada uno de los proyectos que cuentan con apropiación de recursos por concepto de ingresos corrientes para la libre destinación me permito detallar cada uno de los mismos que son sujetos de reducción y su respectiva justificación técnica:

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
PROCESO DE COMUNICACIONES	9	22	320907 - 2.3.329.22.2.2.2.8.3.9.90 - 4	19.100.000,00

Cabe resaltar, que en el Plan Estratégico de Comunicaciones para la vigencia 2024, es un instrumento de planificación donde los objetivos trazados están enfocados para conocer la misionalidad de la entidad y los logros obtenidos que se enmarcaron dentro del Plan de Acción institucional 2024-2027, en la comunicación interna y

externa, allí se materializa el cumplimiento de diversos tópicos del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro" desarrollando estrategias de comunicación con el fin de fortalecer la imagen institucional de la Corporación de acuerdo con en el plan operativo anual. Para este fin el proceso contó con la asignación presupuestal de dos rubros entre ellos: **Código presupuestal** 320907-2.3.329.22.2.2.2.8.3.9.90-20 y el **Código presupuestal** 320907 - 2.3.329.22.2.2.2.8.3.9.90 - 4, divididos en las diferentes actividades que del proyecto 22. "Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío" Conforme lo expuesto en la presente anualidad y entendiendo que el Plan estratégico de comunicaciones tenía programadas diferentes actividades durante la vigencia 2024, en armonía con el Plan de Acción Institucional en donde las diferentes estrategias, actividades y acciones inmersas en el plan estratégico de comunicaciones ya se están desarrollando con una proyección para finalizar el segundo semestre del año en curso, esto debido al alto flujo de comunicación e información interna y externa que generan los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, gracias al cumplimiento de sus funciones y actividades institucionales en el departamento en el marco de sus mecanismos de planificación enunciados.

Por tal razón es importante destacar que la reducción en el rubro presupuestal 320907 - 2.3.329.22.2.2.2.8.3.9.90 - 4, no afecta el cumplimiento de las metas trazadas mencionado y no impacta la ejecución de las actividades del plan estratégico de comunicaciones, integradas de manera transversal al plan de acción institucional 2024-2027, y es por ello que es necesario la liberación de este rubro asignado al proceso de comunicaciones para la vigencia 2024.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente;

  
**FELIPE ANDRÉS CASTRILLÓN OBANDO**  
Profesional Universitario de Comunicaciones CRQ.

Proyecto: Felipe Andrés Castrillón Obando-Jefe Oficina Comunicaciones  
Revisó: Felipe Andrés Castrillón Obando-Jefe Oficina Comunicaciones

**COMUNICADO INTERNO**

**PARA:**       **ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

**De:**         **CATALINA MARIA GÓMEZ MONTOYA**  
 Asesora de Servicio al cliente

**Fecha:**      22 de Noviembre de 2024

**Asunto:**     Solicitud Reducción Presupuestal

**CRQ RECIBIDO**  
 Nombre: Angie Moreno  
 Fecha: 22-11-24  
 Hora: 3:40 PM

En el marco de la planificación y ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y al Plan de Acción Institucional en lo que concierne a la vigencia 2024 y con el fin de dar continuidad al cumplimiento a las metas planificadas en la actual vigencia, acatando lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024-2027, en el cual se encuentran inmersos los diferentes programas y proyectos que de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, corresponde asumir y ejecutar las actividades de ejecución de políticas Ambientales, regulación, control, monitoreo y conocimiento ambiental, estrategia del fortalecimiento institucional y de más actividades que desarrollan las diferentes unidades ejecutoras de la entidad, así como los respectivos instrumentos económicos, me permito solicitar se considere y autorice la viabilidad para reducir los recursos apropiados en los proyectos, como se indica en la siguiente descripción, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de seguimiento y ejecución a los ingresos de la entidad manifestados por la oficina asesora de planeación y las subdirección administrativa y financiera respecto al recaudo efectivo que se lleva a la fecha.

Así las cosas una vez realizado el análisis de cada uno de los proyectos que cuentan con apropiación de recursos por concepto de ingresos corrientes para la libre destinación me permito detallar cada uno de los mismos que son sujetos de reducción y su respectiva justificación técnica:

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
OFICINA ASESORA DE SERVICIO AL CLIENTE	5	18	320906 - 2.3.328.18.2.2.2.9.4.9.0 - 4	50.000.000,00
OFICINA ASESORA DE SERVICIO AL CLIENTE	6	21	320906 - 2.3.329.21.2.2.2.8.3.9.90 - 4	76.800.000,00

Teniendo en cuenta la anterior apreciación sobre los valores que por esta dependencia se van a reducir, tiene que ver directamente con la consecución y cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027, pues se deduce que el presupuesto es una herramienta de planificación, coordinación y control de las funciones que presenta en términos cuantitativos las actividades propuestas para la vigencia, en ese orden de ideas se determina al cumplimiento de las metas, la cual debe expresarse en valores financieros y cumplirse en el tiempo determinado para ese fin, hecho al cual se le dio utilización a los rubros dispuestos para ellos, de manera que no fue necesario usar otras apropiaciones para su cabal consecución.

Por lo tanto, como objetivo primordial de la Oficina Asesora de Servicio al Cliente, hizo uso del factor previsión con el fin de preparar de antemano lo conveniente para atender a tiempo las necesidades de la dependencia, además tener de manera anticipada todo lo necesario para la ejecución y elaboración del presupuesto a utilizar.

Ahora bien, con el caso que ahora nos ocupa, basándonos en el principio de planeación y teniendo en cuenta la función directa con las características de la Corporación, y el cumplimiento de las metas de los Proyectos 18 y 21, los cuales pertenecen directamente a esta área se dio estricta observancia al Plan de Acción, bajo las condiciones estipuladas, en lo tendiente a: Ejecutar el modelo de gestores ambientales en los municipios del departamento del Quindío, los cuales se encargan de proteger los recursos naturales de la comunidad, a través de actividades como: Atención de denuncias, Recepción de temas ambientales, Monitoreo de daños a los ecosistemas o afectaciones ambientales a los municipios con Unidades de Manejo de Cuenca relacionado con el Fortalecimiento Institucional.

Por otro lado, no fue necesario el uso de otro recurso relacionado basado en: Ejecutar acciones de mejoramiento continuo para la satisfacción de los grupos de valor de la entidad definidas en el programa anual, relacionado de esta forma con gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o apoyo con el fin de realizar actividades para el fortalecimiento de la gestión Administrativa del proceso de servicio al cliente, el cual esta basado en la atención en la ventanilla de la Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano en la orientación de los usuarios respecto a los diferentes trámites que se realizan en la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ; de igual manera, apoyar en la ventanilla en el acompañamiento a los usuarios externos en el uso y aplicación de los canales virtuales de la entidad, por lo cual con el rubro inicialmente designado, se dio importancia al reparto de los documentos radicados en la ventanilla de servicio al cliente para las subdirecciones y oficinas de la Corporación para la debida trazabilidad, también así, a fin se apoyó con la actualización de los inventarios documentales del Archivo Central, de acuerdo con las transferencias primarias enviadas por los archivos de gestión de la Corporación; así mismo, en la organización de los expedientes recibidos en el proceso de las transferencias primarias enviadas por los archivos de gestión de la Corporación al área de archivo central. También, el cumplimiento respecto a la organización de carpetas y/o expedientes del archivo central, conforme al ingreso mensual promediado, dando aplicación al procedimiento de gestión documental código PR-S-10.

En este orden de ideas, se reducen las apropiaciones pues por parte de esta dependencia se comprobó la adecuada ejecución del Plan de Acción Institucional, y no fue necesario su uso, dejando como procedente que no se dificultó el cumplimiento de las metas propuestas en el plan a ejecutar, siendo innecesario usar dichas apropiaciones presupuestales.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Catalina M<sup>ª</sup> Gómez M.  
**CATALINA GÓMEZ MONTOYA**  
Asesora Oficina de Servicio al cliente

Elaboró: Valentina Vargas Obando - Contratista

**LA SUSCRITATESORERA  
DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO  
CERTIFICA:**

Que en lo que va corrido de la vigencia 2024 se ha recaudado un valor de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$1.164.564.790,85), correspondientes a Recursos Propios para la libre destinación (R4)

Dada en Armenia a los (21) veintiún día del mes de noviembre de 2024.

  
PATRICIA CARDENAS GUTIERREZ  
Profesional Especializada – Tesorera

